

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 31** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, del Director General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial para legalización de campa de maquinaria y vehículos, instado por Gamboa Automoción, S. A. y Gestión Gamboa, S. L., ubicada en polígono 15 parcelas 8, 93, 204 y 10204, del catastro de rústica del término municipal de Alcorcón.*

En relación con el expediente de Proyecto de Actuación Especial para Legalización de Campa de Maquinaria y Vehículos, instado por Gamboa Automoción, S. A., y Gestión Gamboa, S. L., ubicada en el polígono 15, parcelas 8, 93, 204 y 10204, de Alcorcón (expediente: 151171/19, Reur. 95730), que se tramita en esta Dirección General de Urbanismo, de conformidad con los informes técnico y jurídico emitidos, respectivamente, por el Área de Planeamiento 1 y por el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos con fechas 19 de octubre de 2021 y 7 de marzo de 2022 y con arreglo a la propuesta de Resolución elevada a esta Dirección General de Urbanismo por el Subdirector General de Normativa y Régimen Jurídico Urbanístico con fecha 14 de marzo de 2022, siguiendo con el procedimiento establecido en el artículo 150.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procede emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, la solicitud presentada por D.^a Ana Isabel López Gamboa, en nombre y representación de Gamboa Automoción, S. A., y por D. José Gamboa López, en nombre y representación de la mercantil Gestión Gamboa, S. L., con NIF B-81802100, instando la aprobación del proyecto de actuación especial para la legalización de campa de maquinaria y vehículos, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con la normativa vigente, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública los documentos podrán ser examinados en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/> y el órgano del que se podrá obtener información específica acerca del “Proyecto de Actuación Especial para Legalización de Campa de Maquinaria y Vehículos”, es el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo

Otorgar trámite de audiencia durante el plazo de un mes al Ayuntamiento de Alcorcón, el cual emitirá informe con pronunciamiento expreso acerca de las siguientes cuestiones:

- El carácter asumible de la actuación, de acuerdo con la organización del espacio rural establecida por el planeamiento general, con determinación, en su caso, de las condiciones que deban imponerse a tal efecto.
- La imposibilidad de realizar el proyecto en suelo urbano o urbanizable sectorizado y necesidad de que el uso pretendido requiera su localización en suelo urbanizable no sectorizado así como la compatibilidad de dicho uso con la ordenación urbanística municipal y con los objetivos de la política o políticas públicas sectoriales correspondientes.
- Valoración de la suficiencia de la solución aportada por el promotor sobre el funcionamiento de las instalaciones, construcciones y edificaciones mediante su adecuada conexión a las redes supramunicipales y generales de infraestructuras, dotaciones y servicios públicos de la ordenación estructural del planeamiento general, de modo tal que, en cualquier caso, quede garantizada el mantenimiento

de la capacidad, funcionalidad y calidad de servicio de los preexistentes y determinación, en su caso, de las condiciones que, desde el punto de vista municipal, considera que deben imponerse para la correcta ejecución del proyecto.

- Determinación y modo de satisfacción del canon correspondiente.
- Proponer, en su caso, de manera justificada, el plazo de vigencia de los usos atribuidos.
- Cualquier otra observación que considere deba de ser tenida en cuenta en la tramitación del presente expediente.

Tercero

Conceder, por plazo de un mes, audiencia al propietario de los terrenos afectados así como a los de los inmediatamente colindantes, que podrán presentar, durante el citado plazo, alternativas en competencia.

En Madrid, a 16 de marzo de 2022.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herráiz Romero.

(02/9.079/22)

